

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	3,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor de BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud  
(Gaceta del día 13.)

### Gobierno Civil de la Provincia

#### Circular.— Vedados de caza.

Habiendo solicitado de mi Autoridad D. Manuel Velasco Heredia, vecino de Gijón, como Presidente de la S. A. de Explotaciones Forestales y Mineras «Bosnia Asturiana», sean declarados vedado de caza los terrenos de los montes de Muniellos, sitios en los concejos de Cangas de Tineo, y de Ibias, cuya finca está inscrita a favor de la mencionada Sociedad anónima al folio 114 del tomo 296 del Ayuntamiento de Cangas de Tineo, finca 3.391 duplicado. (Inscripción 11.ª), y cumplidas las formalidades reglamentarias.

He acordado, por Providencia de esta fecha, haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo 10.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la aplicación de la vigente Ley de Caza, declarar vedados de caza los terrenos de los montes de Muniellos, ya referidos.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo citado de aquel Reglamento, se hace pública esta declaración de vedado de caza, en este periódico oficial para general conocimiento, advirtiéndose que esta concesión sólo tendrá valor por el tiempo del arrendamiento de la expresada finca y siempre que se cumpla los requisitos reglamentarios.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 4.447

#### Aguas terrestres.—Anuncio.

D. José Menendez y Alvarez Jove, como Ingeniero Director de la Sociedad anónima «Laviada», solicita cubrir con una bóveda el arroyo Cutis, en una longitud de ciento dieciocho metros, á partir de la carretera de Gijón al Musel y dentro de los terrenos de propiedad particular del solicitante.

Se hace público esta petición para que durante el plazo de 30 días en que el proyecto estará expuesto al público en las oficinas de la Sección de Fomento (Obras públicas), de este Gobierno civil, presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1924,

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga

R. al núm. 4.481

#### Corrientes eléctricas.

### ANUNCIO

D. Castor Archanco Iribarren, vecino de Pamplona, en nombre y representación de la Sociedad «Electra Bedón», solicita la autorización necesaria para el emplazamiento é imposición de servidumbre necesarias á la explotación de las líneas de energía eléctrica que á continuación se se expresan.

Líneas de alta tensión á 3.000 voltios (Concejo de Llanes).

1.ª Línea á Quintana. Parte del poste núm. 101 de la concedida de Llanes.

2.ª Idem á Balmori. Parte del poste núm. 127 de la de Llanes.

3.ª Idem á Barro. Parte del poste núm. 138 de la de Llanes.

4.ª Idem á Porrúa. Parte del poste núm. 297 de la de Llanes y cruza la línea telefónica á Porrúa.

5.ª Idem á Parres y la Pereda. Parte del poste núm. 306 de la de Llanes, cruzando la carretera á Parres y dos veces la línea telefónica de Parres y Pereda.

6.ª Idem á Cardoso. Tiene origen en el poste número 21 de la línea concedida á Ovio, y cruza la carretera á los Carriles en el kilómetro 0,100.

7.ª Idem á Hontoria. Parte del poste núm. 37 de la línea de Ovio.

8.ª Idem á Piñeres. Parte de la casilla emplazada en el término de la línea de Ovio, cruza la carretera de Corao á Cuevas del Mar, el río de Nueva y termina en Piñeres.

9.ª Idem á los Callejos. Parte del poste núm. 108 de la línea de Puente Nuevo á los Callejos.

10.ª Idem á Palacios y Ardisana. Parte del poste núm. 108 de la línea de Puente Nuevo á Palacios y Ardisana, cruzando el río Caliente y la carretera.

11.ª Idem á la Malatería y Meré. Parte del poste núm. 25 de la línea de Ardisana á la Malatería y Meré.

12.ª Idem á Río Caliente y Mestas. Parte del poste núm. 58 de la línea de Ardisana á Mestas.

Todas estas líneas terminan en sus respectivas casillas, origen de la distribución para el servicio público.

#### Líneas á baja tensión.

1.ª Línea de Quintana. Cruzará el Ferrocarril Económico de Asturias en el kilómetro 106,926 y la carretera de Torrelavega á Oviedo en el kilómetro 83.

2.ª Idem de Piñeres. Cruzará el Ferrocarril Económico de Asturias en el kilómetro 94,195 y la carretera de Torrelavega á Oviedo.

Estas dos líneas tendrán origen en los respectivos transformadores que ha dicho efecto se emplazarán en las proximidades de Quintana y Piñeres.

Las líneas serán trifilares de hilo de cobre de 3 m/m de diámetro todas ellas. Los postes de castaño del país, y los aisladores probados á 15.000 voltios irán sobre soportes de espárrago desmontable. La tensión adoptada es como se dice de 3.000 voltios y 120 en baja.

Las líneas descritas atraviesan las fincas cuya lista de propietarios se acompaña.

Lo que se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días presenten los particulares, entidades y Corporaciones que se crean interesadas con las obras

las reclamaciones que estimen pertinentes, á cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto de las obras en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras públicas.

Oviedo, 6 Diciembre de 1924.

El Gobernador,

Francisco de Zuñillaga.

R. al núm. 5.085

Relación nominal de propietarios de predios particulares y número de postes que les afecta.

Ramal á Quintana.

D. Francisco Sordo, 1 poste.  
D.ª Vicentina Escobedo, 1.  
D. Manuel Rosete, 1-

Ramal á Balmori.

Testamentaria de D. José Parres Gómez, 2.

Exemó. Sr. Conde de la Vega del Sella, 2.

Ramal á Barro.

D.ª María Cué, 1.  
Conde de la Vega del Sella, 1.  
Idem id., 2.  
D. Luis Menendez, 3.  
Conde de la Vega del Sella, 2.  
D. Juan Pérez, 1.  
D.ª Concepción Tamés, 1.  
D. José Marcos, 1.  
D.ª María Josefa Gómez, 1.

Ramal á Porrúa.

D.ª María Sordo, 1.  
Conde de la Vega del Sella, 1.  
D.ª María Haces Cantero, 1.  
D. Ramón Romano, 1.  
D. Juan Pelaez, 2.  
D. José Sordo, 1.  
D. José Romano, 1.  
D. Francisco Tamés, 1.  
D. Aniceto Gutierrez, 1.  
D.ª Cecilia Pandan, 1.  
D. Ramón Martínez, 1.  
D. Ramón Sánchez, 1.  
D. Celestino Sobrino, 1.  
Conde de la Vega del Sella, 1.  
D. Francisco Gutierrez, 1.  
D. Salvador Gutierrez, 1.  
D. Ramón Tamés, 1.  
D. Manuel Villar, 1.  
D. Juan Vidal, 1.  
D. Manuel Villar, 1.  
D. Ramón Sánchez, 1.

D. Manuel Ramos, 1.  
D.<sup>a</sup> María Pandal, 2.  
D. José Haces, 1.  
D.<sup>a</sup> María Manjón, 1.  
D. Ramón Sánchez, 1.  
D.<sup>a</sup> Nieves Sobrino, 1.  
Conde de la Vega del Sella, 1.  
D. Ramón Haces, 1.

Ramal á Parres y La Pereda.

D. Pedro Sotres, 1.  
D. Miguel Tamés, 1.  
D.<sup>a</sup> María Poó, 2.  
D.<sup>a</sup> Carmen Valdés, 2.  
D. Antonio Sobrino, 1.  
D. Pedro Blanco, 1.  
D.<sup>a</sup> Carmen Valdés, 3.  
D.<sup>a</sup> María García, 2.  
D. Jesús Gonzalez, 2.  
D.<sup>a</sup> Faustina Sanchez, 1.  
D.<sup>a</sup> María Baleiro, 1.  
D. José Junco, 3.  
D. Ramón Bustillo, 1.  
D. Ramón Miranda, 1.  
Sra. Viuda de Gonzalez, 1.  
D.<sup>a</sup> Elisa Haces, 1.  
D. Ramón de la Vega, 1.  
D. Ricardo Cobián, 1.  
D. Ramón Fernandez, 1.  
D. Antonio Sobrino, 1.  
D. Segundo Junco, 1.  
D. Antonio Sobrino, 1.  
D. Antonio Gutierrez, 4.  
D. Ricardo Cobián, 1.  
D.<sup>a</sup> María Junco, 3.

Ramal á Cardoso.

D. Pedro del Campo, 2.  
D.<sup>a</sup> Concha Carriles, 1.

Ramal á Hontoria.

D. Agustin Rada, 1.  
D. Bernardo Avin, 1.  
D. Manuel Carreño, 1.  
D. Emilio del Campo, 2.  
D. Ramón Pérez, 2.  
D. José Almeida, 2.  
D. Alfredo Díaz, 1.  
D. Manuel Bada, 1.  
D. José Almeida, 1.  
D. Manuel Baloin, 1.  
D. Manuel Baloin, 2.  
D. Manuel Cabrales, 2.  
D. Rafael Carriles, 2.  
D.<sup>a</sup> Amelia Cueto, 1.  
D. Jaobo Pérez, 1.  
D. José Corrales, 2.  
Sr. Marqués de Argüelles, 2.  
D.<sup>a</sup> Encarnacion del Cueto, 1.  
D.<sup>a</sup> Esperanza Vega, 2.  
Sr. Marqués de Argüelles, 2.  
D. Pedro Carriles, 1.

Ramal á Piñeres.

D.<sup>a</sup> Florentina Collado, 1.  
D. Alfonso Gutierrez, 1.  
D. Bernardo Avin, 1.  
D. Francisco Gonzalez, 1.  
D.<sup>a</sup> Inocencia Comas, 2.  
D. Agustin Vada, 1.  
Sr. Marqués de Argüelles, 5.  
D. Juan Flores, 3.  
D. Angel Huergo, 1.  
Sr. Marqués de Argüelles, 1.  
D. Bruno Lopez, 2.  
D. Simón Alonso, 1.  
D. Federico Diaz, 4.  
D.<sup>a</sup> Delfina Inguanzo, 2.  
Sr. Conde de la Vega del Sella, 2.  
D. Sacramento Blanco, 1.  
Sr. Marqués de Argüelles, 2.  
Viuda de Ceferino Cobian, 2.  
D.<sup>a</sup> Adosinda Pedraces, 1.  
D.<sup>a</sup> Juana Alonso, 1.

Ramal á Los Callejos.

D.<sup>a</sup> Josefa del Cueto, 1.  
Herederos de Cernuda, 1.  
D. Francisco Diaz, 1.

Ramal de Ardisana y Palacio.

D.<sup>a</sup> María Contró, 1.  
Viuda de Luis Santoveña, 1.  
Herederos de Cernuda, 2.  
Herederos de Cernuda, 3.  
D. Ramón Miranda, 8.  
D. Ramón Miranda, 3.  
D. Antonio Celorio, 2.  
D. Ramón Miranda, 6.  
D.<sup>a</sup> Ramona Villanueva, 1.  
D. Angel Llaca, 1.  
D.<sup>a</sup> Francisca Bulnes, 1.  
D. Angel Llaca, 1.  
D.<sup>a</sup> Ramona Villanueva, 1.  
D.<sup>a</sup> Josefa Diaz Concha, 1.  
D. Baltasar Diaz, 1.  
D.<sup>a</sup> Ramona Villanueva, 1.  
D. Mateo Bulnes, 1.  
D. Francisco Poó, 1.  
D. Félix Posada, 1.  
D.<sup>a</sup> Rosa Villanueva, 2.  
D. Antonio Pesquera, 1.  
D. José Diaz Villanueva, 1.  
D. Mateo Bulnes, 1.  
D.<sup>a</sup> Ramona Villanueva, 1.  
D. Ramón Miranda, 6.  
D. Benito Posada, 1.  
D.<sup>a</sup> Iraquia del Rio, 2.

Ramal á La Malatería y Meré.

D. Ramón Miranda, 2.  
D.<sup>a</sup> Nieves Posada, 2.  
D.<sup>a</sup> Dolores Posada, 2.  
D. Francisco Saro, 2.  
D. Félix Miranda, 1.  
D. Francisco Saro, 1.  
D. Enrique Turanzas, 2.  
D. Enrique Turanzas, 1.  
D. Manuel Guerra, 1.  
Herederos de Francisco Sobrado, 1.

D.<sup>a</sup> Generosa Villar, 1.  
D. Santos Alonso, 1.  
D.<sup>a</sup> Concepción Turanzas, 1.  
D. José Vega, 1.  
D. Juan Sanchez, 1.  
D. Manuel Poó, 1.  
D. Rafael Amieva, 1.  
D. Francisco Pelaez, 1.  
D. José Amieva, 1.  
D.<sup>a</sup> Cecilia Guerra, 1.  
D. Enrique Asplón, 1.  
D.<sup>a</sup> Concepción Turanzas, 1.  
Sres Herederos de Villar, 1.  
D. José Vega, 1.  
Sr. Marqués de Argüelles, 1.  
D. Rafael Alvarez, 1.  
D.<sup>a</sup> Santa Calleja, 1.  
D. Antonio Poó, 1.  
D. Manuel Vega, 1.  
Herederos de Santos Barro, 1.  
D.<sup>a</sup> Justa Bustillo, 1.  
D.<sup>a</sup> Josefa García, 1.

Ramal á Riocaliente y Mestas.

D. Benito Posada, 2.  
D.<sup>a</sup> Josefa García, 1.  
D. Ramón Miranda, 2.  
D.<sup>a</sup> Cesárea del Valle, 1.  
D. José Amieva, 1.  
D. Benito Posada, 1.  
D. Juan Sanchez, 1.  
D. Juan García, 1.  
D. Fructuoso Fernandez, 1.  
D.<sup>a</sup> María Rosa Valle, 1.  
Herederos de Antonio Villanueva, 1.  
D. Manuel Bulnes, 1.  
D. Ramón Miranda, 6.  
D. Manuel Villanueva, 1.  
D. Juan Antonio Vela, 2.  
D. Juan García, 1.  
D.<sup>a</sup> Isabel Bulnes, 1.  
D. José Gutierrez, 1.  
D. Fernando Toriello, 1.  
D. Pedro Amieva, 3.

MIN S

El Sr. Gobernador, con fecha 5 del corriente, ha decretado la cancelación del registro para la mina de arcilla titulada «María Luisa», número 22.695, presentado por don Jesús Rodríguez, vecino de San Cucufate, de Llanera, fundándose en que las sustancias de la segunda sección, cuando se hallan en terrenos de dominio público son de aprovechamiento común y no son objeto de concesión á particulares.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1924.  
—El Ingeniero Jefe interino, Melchor de Aubarede.

R. al núm. 4.487

SECCION MUNICIPAL

ALCALDIA DE ALLANDE

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre del año actual.

Sesión del día 2.

Fué aprobada el acta de la anterior, haciéndole una aclaración.

Quedó enterada la Comisión de un oficio del Sr. Comandante Jefe del Depósito de caballos sementales de la octava zona pecuaria acerca de condiciones y requisitos necesarios para establecer en esta villa una parada en la próxima temporada, y se acuerda comunicar al expresado Sr. Comandante que no es posible establecerla por carecer de local en condiciones debidas al efecto y por ser escaso el número de yeguas de cría.

Se acuerda comunicar al Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas de la provincia, por conducto del Excelentísimo Sr. Gobernador, que por lo que respeta a la casa propiedad del Ayuntamiento que ha de ser expropiada con motivo de las obras de construcción de la carretera de Luarca a esta villa, se acepta para la peritación de la misma el Perito de la Administración.

Queda designado el Presidente de la Comisión de Fomento para que investigue sobre el terreno, las reformas que proceda introducir en la calle de Segundo Cadierno, en esta villa.

Dada cuenta de un oficio recibido de la Administración Principal de Correos de esta provincia, participando la imposibilidad de poder consentir la instalación de la fuerza de la Guardia civil del puesto de la localidad, en la parte del edificio destinado a vivienda del Sr. Oficial encargado de la estafeta de la villa, se acordó dar por terminado el contrato de arrendamiento del mencionado local, al vencimiento del año en curso y que se comuniquen así al Director General de Comunicaciones y practicar nuevas gestiones a fin de lograr un edificio capaz de acuartelar la fuerza de referencia, comunicándolo al Comandante del puesto; comunicando igualmente a la Dirección de Comunicaciones

que si conviene a los intereses del Estado, para el mejor servicio, continuar en la llevanza del local destinado a Oficina, el Ayuntamiento lo cede por la renta anual de cuatrocientas pesetas.

Dió cuenta el Sr. Presidente de haber pasado a los Alcaldes de barrio una Circular recomendando a los individuos sujetos al servicio militar, la conveniencia de pasar revista; que dispongan a los Vistores se proceda al arreglo de los caminos vecinales; que hagan saber a los padres de niños de edad escolar la obligación de enviarlos a las Escuelas nacionales; que recomienden a los contribuyentes morosos, por repartimiento general de utilidades la conveniencia de solventar sus débitos en evitación de mayores daños; que por el Médico de esta villa se procederá a vacunar y revacunar diariamente a partir de la fecha, y otros asuntos.

Acuerda la Comisión estimular al Recaudador municipal para que procure activar el cobro de las cuotas por repartimiento general de utilidades, haciendo uso de todos los medios legales a su alcance, correspondientes a ejercicios anteriores.

Se concede autorización a don Ricardo Linera para introducir la variante del camino que parte del punto denominado El Pasar y conduce al Canto, cuya variante tiene solicitada.

Informa el Secretario acerca del resultado del balance de las operaciones de contabilidad del mes de Octubre próximo pasado.

Se acuerda dirigir un oficio al Sr. Gerente de la Sociedad Electrica Allandesa invitándole a que envíe las bases para un nuevo contrato de alumbrado público, y a su vez se le haga saber la deficiencia del material de instalación que existe en la actualidad, que procede corregir en evitación de posibles accidentes personales.

Idem satisfacer a Hijo de A. P. Santamarina, de Oviedo, el saldo de lo que se le adeuda por impresos y efectos de oficina.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda recabar el auxilio del Estado para dotar de material fijo a las Escuelas nacionales del condejo.

Sesión del día 9.

Leyose el acta de la anterior y fué aprobada.

A propuesta de D. Manuel Cadierno, se concede la subvención de setenta y cinco pesetas a los vecinos de Pradiella, para arreglo de su fuente pública, a condición de que estarán terminadas las obras en el plazo de sesenta días.

Quedaron designados D. Manuel F. Allande y D. Segundo G. Victoria, para que informen acerca de una caseta que fué destruída con motivo de las obras de ampliación del Cementerio de la villa, propiedad de D.<sup>a</sup> Amalia Suarez Otero.

Acuérdase incluir provisionalmente en la lista de pobres a Benigno Lopez, de esta villa, y que se proceda a la formación de una nueva, designando al efecto a don Manuel Cadierno, D. Manuel Fer-

andez Allande y D. Segundo G. Victoria.

A propuesta de D. Manuel Fernandez Allende, se acordó que por el Sr. Alcalde se proponga a la Junta de Sanidad el giro de una visita de inspección a las casas de la villa para ver si están dotadas de retretes y si están en condiciones higiénicas.

Se aclara el acuerdo de la sesión anterior respecto a la variante del camino que se propone introducir el vecino de Tamuño, don Cándido García, cuya autorización se entiende concedida por haber retirado su oposición los vecinos de Cereceda.

Autorizose al Sr. Alcalde para la instalación de alumbrado en las dependencias de la Consistorial.

Se tomó el acuerdo de suscribirse a la revista «El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados municipales», y que al vencer el año que se tiene satisfecho a la «Gaceta de Administración local», no se renueve esta suscripción.

Reconoce la Comisión al Sr. don Segundo Cadierno un crédito por gastos suplidos por él, con motivo de apelación de una sentencia dictada por el Juzgado de esta villa.

Da cuenta el Sr. Alcalde de los vecinos que han solicitado terreno en el Cementerio de la villa, acordándose que D. Segundo Gonzalez y D. Manuel Cadierno continúen durante quince días explorando la voluntad de los vecinos de la parroquia, al objeto de conocer quiénes son los que están o no dispuestos a adquirir terrenos con destino a sepulturas o panteones, y saber los ingresos con que puede contarse por este concepto, para la obra de ampliación de dicho Cementerio.

Se designa a D. Manuel F. Allande en unión del Sr. Presidente para subsanar determinadas deficiencias del alumbrado público.

Sesión del día 16.

Aprobada el acta de la anterior, previa lectura de la misma.

Da cuenta el Sr. Presidente de que se había instalado luz eléctrica en las oficinas del Ayuntamiento y en la escalera del edificio.

En vista de un oficio del Sr. Juez instructor del expediente para habilitación de casa-Cuartel de la Guardia civil de esta villa, se acuerda participarle el propósito del Ayuntamiento, respecto al particular, de instalar la fuerza de este puesto en el piso 2.º de la Consistorial, y parte del principal, y que como parte de aquél está arrendado para vivienda del Oficial de la Estafeta de Correos de esta villa, no ha podido efectuarse el traslado, habiéndose declarado rescindido el contrato de arrendamiento con el Estado, poniendo a su disposición por ahora, las actuales dependencias libres, en el mismo edificio.

Acordó la Comisión aprobar la conducta de su presidente respecto a impugnación de partidas figuradas en el presupuesto carcelario y de Delegación gubernativa.

En vista de la sentencia del señor Juez de primera instancia del partido de Tineo, referente a la declaración de servidumbre pública,

ca, por la parte inferior de la finca llamada De Encima de Casa, propiedad de D. Francisco Zardain, del Mazo, declarando en consecuencia, válido el acuerdo de esta Comisión, de quince de Junio próximo pasado; se acuerda requerir al mencionado Sr. Zardain para que dentro de ocho días, deje expedito el tránsito por dicho lugar.

Queda enterada la Comisión del importe de las costas con motivo del juicio a que alude el acuerdo anterior, así como de las costas del juicio que se siguió por don Rafael García, acordando comunicar al Sr. Juez municipal de esta villa, algunos reparos acerca del particular.

Acuérdase reconocer determinados créditos a varias personas por diversos conceptos.

El Sr. Presidente informó a la Comisión respecto al expediente que se sigue a los vecinos de Carcedo de Lago, por no enviar sus hijos a la Escuela nacional de este pueblo, consignando conceptos irrespetuosos a la Autoridad en los escritos por los que manifiestan su oposición al cumplimiento de aquel precepto legal.

Se aprobó el informe emitido por el Presidente de la Comisión de Fomento, relacionado con la reparación de la calle de Segundo Cadierno, acordando realizar las obras necesarias conforme a las indicaciones que se proponen.

Acordose satisfacer a D. Alvaro Canto, la cantidad de 500 pesetas por reparación del camino de Santiellos y Muriellos.

Leída una moción del Sr. Alcalde referente a franquicia para la correspondencia oficial, en general, que se cursa por el Ayuntamiento, se acordó solicitar del Directorio militar la concesión de la misma para todos los asuntos oficiales que se cursan por los Ayuntamientos.

Se acordó transcribir al acta, íntegramente, el escrito o alocución del Sr. Presidente, con motivo de su dimisión, por tener que ausentarse para Puerto Rico, así como también la relación de donativos hechos por él en beneficio del concejo, expresados por D. Manuel F. Allande, al contestarle a la alocución referida, acordando aprobar su actuación al frente de la Alcaldía y la actitud en que se coloca, respecto del ofrecimiento que hizo y que fué aprobado en sesión de 25 de Mayo último, y, siguiendo el ejemplo marcado por él, continuar sin demora la obra emprendida, lamentando verse privados de su acertada dirección en lo futuro.

Quedó aprobado el informe emitido por D. Manuel F. Allande y D. Segundo G. Victoria, apreciando la caseta de D.ª Amalia Suárez Otero, que existía en el lugar de la ampliación del Cementerio de la villa.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de haber arrendado, por término de un año a D. Benigno López, los soportales de la Consistorial para la celebración de bailes.

A proposición de D. Manuel F. Allande se acuerda tributar un

homenaje de despedida al digno presidente de la Corporación, al que se adhieren los funcionarios municipales por medio del Secretario.

Sesión del día 23

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó proceder a la práctica de las diligencias para la formación del Padrón de habitantes.

D. Segundo G. Victoria da cuenta de un proyecto para arreglo de la fuente llamada del Cura, con abrevadero, siendo aprobado, acordando consignar en acta la satisfacción por el interés que demuestra en la consecución de la obra, e invitándole a que presente el presupuesto de la misma con arreglo al plano que exhibe.

D. Manuel F. Allande expone que se entrevistó con D. José Pérez para que reforme el muro que construyó en la calle de Toreno, habiendo obtenido resultado negativo, y la Comisión acuerda requerir al mencionado Sr. Pérez para que se sujete a las condiciones del permiso concedido.

Se acuerda conceder la subvención de mil pesetas para ayuda de construcción de un edificio escolar en Fonteta.

Da cuenta el Sr. Presidente de que ha sido aceptada la parte del piso de esta Consistorial para alojamiento de la Guardia civil del puesto de la villa, a donde se ha trasladado el 17 del corriente mes.

Quedó enterada la Comisión de los gastos e ingresos con motivo las obras de ensanche del Cementerio de la villa, cuyo detalle consta en el acta.

Se acordó verificar algunos pagos.

Que se subasten los materiales retirados de los canalones de zinc del techo de la Consistorial

Se retira del salón D. Manuel F. Allande por pasar a tratar de una instancia suya sobre prolongación de una acera, que la Comisión acordó pasar a la informativa de Fomento.

Se resolvió una petición de don Manuel Zardain acerca de la edificación en la zona de ensanche de la villa.

Sesión del día 30

Leída y aprobada el acta de la anterior.

Se concede la subvención de 1.500 pesetas para construcción de un edificio escolar en el pueblo de Herías.

Se comisiona al Concejal don Antonio Miranda para inspeccionar los trabajos de reparación de la fuente de Carballedo, y que proponga e informe lo que proceda.

Se acuerda nombrar una Comisión al objeto de allegar recursos para el aguinaldo del soldado.

Resolviose instancia de D. Manuel Cuervo, en petición de socorro para atender a sus necesidades, desestimándola.

Se reconoce un crédito a don Manuel Cadierno.

Se dió cuenta de la Instrucción de 14 de Noviembre último dictada para llevar a efecto el Padró-

de habitantes, acordando la Comisión:

1.º Aceptar la división del término en secciones, acordada para la confección del Censo electoral con la numeración asignada.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para que haga la designación de Agentes repartidores entre las personas que a su juicio sean más competentes.

El extracto de acuerdos que antecede fué aprobado por la Comisión permanente en sesión de hoy.

Allande y Diciembre, 7 de 1924.  
—El Secretario, Francisco López.  
—V.º B.º, El Alcalde accidental, M. Cadierno.

R. al núm. 4.503

### TRIBUNAL DE OPOSICIONES restringidas a sueldos de 3.000 pesetas par Maestros del segundo Escaiafón

Determinado por la Superioridad que los ejercicios de estas oposiciones den comienzo el día 15 del actual, se hace saber a los opositores de uno y otro sexo admitidos a practicarlos, que darán comienzo a las nueve de dicho día, en el Paraninfo de la Universidad, y que conforme al Reglamento por que éstos se rigen serán excluidos los que no comparezcan transcurrida media hora de verificado el primer llamamiento.

Oviedo, 9 de Diciembre de 1924.  
—La Presidenta del Tribunal, María de Mosteyrín.

R. al núm. 4.530

### SECCIÓN JUDICIAL

#### JUZGADO DE BELMONTE

Don Primo Fernández García, Secretario del Juzgado de primera instancia de Belmonte.

Certifico: Que en la demanda de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la villa de Belmonte, cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

Vista por el Sr. D. Jorge Candeira Alvarez, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, la presente demanda de mayor cuantía mantenida entre partes, de la una como demandantes don José López Alvarez, D. Manuel García Alvarez, D. Maximino Gancedo Alvarez, D. José Arnaldo García, D. Manuel Cachero Alvarez, D. Juan Calado García, don Antonio García Alvarez, D. José García Cachero, D. Juan Calado Cachero, D. Pedro García Alvarez, D. José Alba Alvarez, D. Lorenzo Alvarez Alvarez, D. Servando Menéndez Fernández, D. Fernando Gancedo Donido, D. Antonio Gancedo Sierra, D. Pedro Cachero Arias, D. Juan Alvarez Menéndez, D. Camilo Donido Gancedo, don Juan Calado Gancedo, D. Antonio Gancedo García, D. Miguel García Donido, D. Celestido García Arias, D. Juan Alvarez Fernández, don

mayores de edad, labradores y vecinos de Cuevas, en este término municipal, representados por el Procurador D. Fernando González, bajo la dirección del Letrado D. José Duque Alvarez, y de la otra como demandados D.<sup>a</sup> Ramona Arias Menéndez, viuda; don Antonio Alvarez Alvarez, D. Faustino Escalada Alvarez, D. Pedro Parrondo, D. Juan Rey Arnaldo, D. Paulino Rey Arnaldo, D. Blas Arias Alvarez, D. José Antón Vidal, D. Juan Arnaldo Alvarez, D. Fernando Arnaldo Menéndez, D. Santos Arnaldo Arnaldo, don Pedro Arnaldo Rey, D. José Escalada Parrondo, D. Celestino Morales, D. Agustin Parrondo, D. Fernando Rey Tronco, D. Fructuoso Rey Arnaldo, D. Hilario Rey Arnaldo, D. José Rey Arnaldo, don Valentin Rey Arnaldo, D. Francisco Rey Menéndez, D.<sup>a</sup> Lala Arnaldo Arias, D.<sup>a</sup> Prima Arnaldo Arias, D.<sup>a</sup> María Alvarez, doña Serafina Antón, doña Aurelia Antón, mayores de edad, labradores y vecinos de Avedúl, en este término, y como demandado de evicción don Antonio Argüelles González Río, vecino de Almurfe; representada la primera por el Procurador don Ignacio Sánchez, y defendida por el Letrado D. Quintín López, y los demás representados por su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre negación de servidumbre de pastos y aprovechamiento de leñas, en la finca Foro de Cuevas.

Fallo:

Que desestimando la presente demanda interpuesta por el Procurador D. Fernando González, en nombre de D. José López Alvarez y otros, vecinos de Cuevas, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados D. Antonio Alvarez, D. Faustino Escalada Alvarez, D. Pedro Parrondo, D. Juan Rey Arnaldo, D. Paulino Rey Arnaldo, doña Ramona Arias Menéndez, D. Blas Alvarez Arias, D. José Antón Vidal, D. Juan Arnaldo Alvarez, D. Fernando Arnaldo Menéndez, D. Santos Arnaldo Arnaldo, D. Pedro Arnaldo Rey, D. José Escalada Parrondo, D. Celestino Morales, D. Agustin Parrondo, D. Fernando Rey Tronco, D. Fructuoso Rey Arnaldo, D. Hilario Rey Arnaldo, D. José Rey Arnaldo, D. Valentin Rey Arnaldo, D. Francisco Rey Menéndez, D.<sup>a</sup> Lala Arnaldo Arias, doña Prima Arnaldo Arias, doña María Alvarez, doña Serafina Antón, doña Aurelia Antón, vecinos del Avedúl, y D. Antonio Argüelles González, de Almurfe, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de varios demandados, se notifique en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 en relación con el 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Jorge Candeira. — Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expi-

do la presente en Belmonte, Diciembre nueve de mil novecientos veinticuatro. — Primo Fernández.

R. al núm. 4.519

D. Primo Fernandez, Secretario del Juzgado de primera instancia de Belmonte.

Certifico: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria propuesto en este Juzgado por el Procurador D. Fernando Gonzalez, en nombre de Ramón Ruiz Garcia, vecino de Santianes de Teverga, como apoderado de D. Antonio Quirós Alvarez, de la propia vecindad, sobre declaración de presunción de muerte de D. Segundo y D. José Quirós Alvarez, se dictó con fecha cuatro del corriente, el auto cuya parte dispositiva dice: «Que debía declarar y declaraba la presunción de muerte de los ausentes D. Segundo y D. José Quirós Alvarez, vecinos que fueron de la Monjal de Santianes, en Teverga; insertándose esta declaración en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a los efectos del artículo 192 del Código Civil. Así por este auto lo acordó y firma el Sr. D. Jorge Candeira Alvarez, Juez de primera instancia del partido, doy fé. — Jorge Candeira. — Ante mí, Primo Fernandez. — Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Belmonte Diciembre nueve de mil novecientos veinticuatro. — Primo Fernandez

R. al núm. 4.518

#### JUZGADO DE POLA DE LENA

D. Miguel Romón Chacel, Juez de primera instancia del partido de Pola de Lena.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado de aceptación de herencia á beneficio de inventario, instado por D.<sup>a</sup> María, D.<sup>a</sup> Josefa, D.<sup>a</sup> Ramona y D. Juan Mallada Perera; D. Manuel, D. Juan y don Fernando Prieto Viesca, por muerte intestada de D.<sup>a</sup> Carlota Prieto Viesca y D. José Mallada Perera, vecinos que fueron de Gallegos, en el concejo de Mieres, acordé por auto de diecinueve de Noviembre último, tener por hecha la aceptación de la herencia á beneficio de inventario, y mandar que por el Secretario judicial se proceda á la formación del inventario y á la citación de los acreedores, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sitio público de Mieres y en este Juzgado, cuyo inventario dará principio dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y á fin de que sirva de citación en forma á los acreedores de los causantes, expido el presente á tales efectos.

Dado en Pola de Lena, á cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. — Miguel Romón. — El Secretario, Canuto Hévia Alvarez.

R. al núm. 4.483

Don Miguel Romón Chacel, Juez de Instrucción del Partido de Pola de Lena.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Alonso Medelá, que últimamente trabajaba como peón en la Empresa minera «Hulleras de Vascongados», sita en este concejo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en el sumario número 208 del año corriente, que se instruye en este Juzgado por mueste al parecer casual de Gonzala Gonzalez Ronzón, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pola de Lena, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro. — Miguel Romón. — El Secretario, Nicanor Gonzalez.

R. al núm. 4.417

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALVAREZ José, Amador, natural de Rano, Quirós, partido de Pola de Lena, de estado casado, profesión minero, de 30 años, hijo de padre desconocido y de Angela, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel. 4.524

SUAREZ BAYÓN, Víctor, natural de Ciaño, de estado soltero, profesión minero, de 18 años, hijo de Joaquín y de Pascasia, domiciliado últimamente en Blimea, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel. 4.523

GARCIA MARTINEZ, Baldomero (a) Sorriego, natural de Barredos, Laviana, de estado casado, profesión minero, de 28 años, hijo de Manuel y de Rosario, domiciliado últimamente en Barredos, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de 10 días ante el Juez instructor de Laviana para notificarle el auto de prisión e ingresar en la cárcel. 4.527

FERNANDEZIGLESISAS, Juan, hijo de Juan y de Rosa, natural de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, cocinero, de 27 años de edad, estatura un metro 590 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días ante el Alferez Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Julián Gallego Porro, residente en la calle Sor Alegría, número 6, Melilla.

4.510

CASTAÑON RODRIGUEZ, Jesús, hijo de Celestino y de Patrocinia, natural de La Vella, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 26 años de edad, estatura un metro 669 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca saliente, barba idem, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Diego Colomo Mantilla, residente en Oviedo.

4.509

GARCIA JIRON, Francisco, natural de Oreña, partido de Torrelavega, de estado casado, profesión minero, de 19 años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Otariella de San Andrés; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que se le sigue por dicho delito, e ingresar en la cárcel.

4.438

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

##### Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones que á partir del día 2 de Enero próximo, se abre el pago de los intereses correspondientes al segundo semestre del año actual, previ presentación y entrega del cupón número 34.

Asimismo se anuncia que en el sorteo verificado el día 11 del actual ante el Notario D. Secundino de la Torre y Orviz, han resultado amortizadas las obligaciones números 3.981 á 3.990, 5.841 á 5.850, 7.941 á 7.950 y 8.301 á 8.310.

El pago de los referidos intereses y amortizaciones, deducidos los impuestos de todas clases, se efectuarán á partir de la fecha indicada, en Oviedo, por el Banco de Oviedo; en Bilbao, por el Banco de Vizcaya, y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo 12 de Diciembre de 1924. — El Director, A. S. Coronas.

Esc. Tip. del Hospicio provincial